

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-20-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-20-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Cetanos Blue Star III	4a Calle 2-100 Cantan Agua Tibia, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Cetanos Blue Star Palencia I	Bulevario Pueblo Nuevo 4-28 Canton Pueblo Nuevo, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
3	Cetanos Blue Star Palencia II	7 Avenida 1-50 Canton Ojo de Agua, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
4	Estación de Servicio PlanGrande	Sector 2, Apto D, Aldea Plan Grande Lote 9-12, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial según auditoria AES- 1850 y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
5	Gasolinera North West	Kilómetro 23.5 Ruta al Atlántico Aldea Azacualpilla, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
6	Estación de Servicio Palencia	Carretera al Atlántico, KM. 21.3, zona 0, Palencia, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
7	Estación de Servicio La Providencia Zona 18	Carretera al Atlántico, Kilómetro 8.5, zona 18, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Estación de Servicio Condado Concepción	Kilómetro 15.5 Carretera a El Salvador, Santa Catarina Pínula, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar última factura de compra de combustible a los correos al pie de página.
9	Lagas de Puerta Parada	Carretera a El Salvador Kilómetro 14.5 Puerta Parada, Santa Catarina Pínula, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar última factura de compra de combustible a los correos al pie de página.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
10	Estación de Servicio Las Luces	Kilómetro 13.7 Carretera al Salvador, Puerta Parada, zona 7, Santa Catarina Pínula, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
11	San Rafael	Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, zona 18, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
12	Estación de Servicio Norte	Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, 21-50, zona 18, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
13	Estación de Servicio Plaza Florida	Calzada San Juan, Kilómetro 11.5, zona 19, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
14	Estación de Servicio Roosevelt Cotio	Calzada Roosevelt 0-42, Colonia Cotio, zona 2, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
15	Estación de Servicio Aldana	Calzada Roosevelt 38-11, Colonia Toledo, Zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
16	Servicentro Amatitlán	Carretera al Pacífico y 7a Calle Amatitlán, Amatitlán, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
17	Estación de Servicio Flores del Lago	Kilómetro 29.6 carretera al Pacífico CA-9 Sur, Amatitlán, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
18	Cañon de Palín	Kilómetro 34 Carretera al Pacífico, Palín, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
19	Estación de Servicio Las Palmas Amatitlán	Kilómetro 32.5 Carretera Al Pacífico, Amatitlán, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
20	Amatitlán	Kilómetro 31 Carretera Al Pacífico, Amatitlán, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

- b. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-408-2020	HECTOR ALIAN JUAREZ MORALES	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-419-2020	UNOPETROL, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-420-2020	MULTISERVICIOS GUMARCAAH, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

- c. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando 19 reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

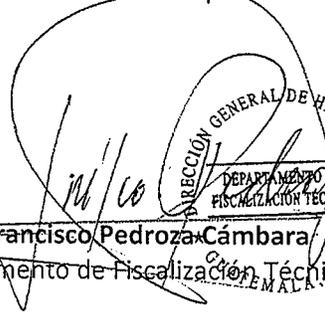
RI-260-2020 AL RI-262-2020
RI-265-2020 AL RI-267-2020
RI-269-2020 AL RI-275-2020
RI-278-2020 AL RI-279-2020
RI-284-2020
RI-288-2020 AL RI-290-2020

Atentamente,


Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2156528940108

Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °


Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,


Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas